

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. () del ____ de ____ de 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2017**"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de la delegación conferida mediante decreto departamental No. 634 de 2016, y atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar el **MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA TRANSVERSAL MONTES DE MARIA K28 A MACAYEPO L = 4,6 KM, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS TRAMO DEL KM 8 AL KM 28, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

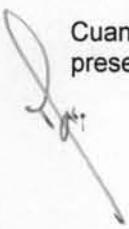
Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$20.571.794.959.00) M/CTE. Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Licitación Pública, la cual viene definida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1510 de 2013.

Que conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Licitación Pública, corresponde a la siguiente:

"1. **Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

que fije el reglamento".

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 07 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. 159 del 23 de marzo de 2017, se ordenó la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2017** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA TRANSVERSAL MONTES DE MARIA K28 A MACAYEPO L = 4,6 KM, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS TRAMO DEL KM 8 AL KM 28, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que al cierre de la Licitación Pública, que tuvo lugar el día 10 de abril de 2017, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	PROMOTORA EL CAMPIN S.A.
No. de identificación:	NIT. 806.005.741-6
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA, C.C. No. 71.165.930
No. de tomos:	SOBRE No. 1 ORIGINAL Y COPIA, SOBRE No. 2 ORIGINAL Y COPIA
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	SIN FOLIAR – 273
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	SIN FOLIAR -280
Numero de Folios de Sobre No. 2	SIN FOLIAR – 69 copia 72.
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$20.437.366.696
Item representativo:	ÍTEM 2.3. = VALOR UNITARIO = \$76.061, VALOR TOTAL = \$2.295.520.980 ÍTEM 6.4. = VALOR UNITARIO = 521.372, VALOR TOTAL = \$3.649.604.000
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	POLIZA 75-44-101-083679



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Valor asegurado:	\$2.057.179.495,90
Vigencia:	DESDE 10/04/2017 – 10/08/2017
Fecha y hora de entrega:	10/04/2017 7:30 A.M.
Observaciones:	SE PRESENTA PROPUESTA SIN FOLIAR Y SE PROCEDE POR PARTE DE UNA FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA A FOLIAR DE MANERA INMEDIATA

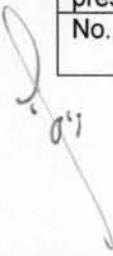
PROPONENTE No. 2:	CONSORCIO VIAL MACAYEPO
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	INFRAESTRUCTURA BELMIRA S.A.S., NIT. 900.946.834-0, 20% INTEC DE LA COSTA S.A.S., NIT. 830.502.135-1, 30% BETCON INGENIERÍA S.A.S., NIT. 901.026.593-7, 20% KHB INGENIERÍA S.A.S., NIT. 806.004.950-4, 30%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG, C.C.1.067.901.658
No. de tomos:	SOBRE No. 1 ORIGINAL Y COPIA, SOBRE No. 2 ORIGINAL Y COPIA, MEDIO MAGNÉTICO (4 CD'S)
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	447 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	447 SIN VERIFICAR
Numero de Folios de Sobre No. 2	DEL 448-626 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$20.509.134.242,00
Item representativo:	ITEM 2.3. = VALOR UNITARIO = \$76.185, VALOR TOTAL = \$2.299.263.300 ITEM 6.4. = VALOR UNITARIO = \$522.458, VALOR TOTAL = \$3.657.206.000
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	POLIZA 1830564-7
Valor asegurado:	\$2.057.179.496,00
Vigencia:	DESDE 10/04/2017 HASTA 10/08/2017
Fecha y hora de entrega:	10/04/2017 7:31 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE No. 3:	CONSORCIO BOLÍVAR VIAL
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre	BECSA S.A.S., NIT. 900.919.077-7, 20% EXCAVACIONES JOBEP S.L., NIT. 900.343.883-3,

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	20% INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA GLOBAL S.A.S., NIT. 900.614.314-8, 10% CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS CYP LTDA, NIT. 812.002.343-6, 20% GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S., NIT. 900.775.192-6, 30%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JOSE DAVID NIEBLES FUENMAYOR, C.C. 8.853.768
No. de tomos:	SOBRE No. 1 ORIGINAL Y COPIA, SOBRE No. 2 ORIGINAL Y COPIA
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	505 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	505 SIN VERIFICAR
Numero de Folios de Sobre No. 2	64
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$20.411.797.240
Item representativo:	ÍTEM 2.3. = VALOR UNITARIO = \$75.985, VALOR TOTAL = \$2.293.227.300 ÍTEM 6.4. = VALOR UNITARIO = \$520.900, VALOR TOTAL = \$3.646.300.000
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	POLIZA 1825487-8
Valor asegurado:	\$2.057.179.496
Vigencia:	DESDE 03/04/2017 HASTA 13/08/2017
Fecha y hora de entrega:	10/04/2017 7:56 A.M.
Observaciones:	N/A

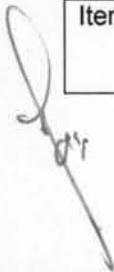
PROPONENTE No. 4:	CONSORCIO TRANSVERSAL
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	M&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.667.452-3, 70% LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., NIT. 825.000.164-2, 30%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JUAN JOSÉ MANCILLA GONZALEZ, C.C. 92.547.287
No. de tomos:	SOBRE No. 1 ORIGINAL Y COPIA, SOBRE No. 2 ORIGINAL Y COPIA, MEDIO MAGNÉTICO (1 CD)



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Numero de Folios Original Sobre No. 1:	525 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	525 SIN VERIFICAR
Numero de Folios de Sobre No. 2	65
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$20.478.208.308,00
Item representativo:	ITEM 2.3. = VALOR UNITARIO = \$76.214, VALOR TOTAL = \$2.300.138.520 ITEM 6.4. = VALOR UNITARIO = \$522.438, VALOR TOTAL = \$3.657.065.997
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	POLIZA 1826355-9
Valor asegurado:	\$2.057.179.496
Vigencia:	DESDE 10/04/2017 HASTA 10/08/2017
Fecha y hora de entrega:	10/04/2017 8:05 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE No. 5:	CONSORCIO MONTEMARIANO
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONSTRUCTORA CRC S.A.S., NIT. 806.013.728-3, 40% INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 811.025.261-6, 60%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	WALTER LEON ZAPATA RIOS, C.C. 98.571.428
No. de tomos:	SOBRE No. 1 ORIGINAL Y COPIA, SOBRE No. 2 ORIGINAL Y COPIA, MEDIO MAGNÉTICO (1 CD)
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	232 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	232 SIN VERIFICAR
Numero de Folios de Sobre No. 2	DEL 233-426 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$20.340.888.390,32
Item representativo:	ITEM 2.3. = VALOR UNITARIO = \$75.524, VALOR TOTAL = \$2.279.314.320 ITEM 6.4. = VALOR UNITARIO = \$517.551, VALOR



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

	TOTAL = \$3.622.857.000
Asegurador - Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	NO PRESENTÓ
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	NO PRESENTÓ
Valor asegurado:	NO PRESENTÓ
Vigencia:	NO PRESENTÓ
Fecha y hora de entrega:	10/04/2017 8:09 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE No. 6:	UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA 2017
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A., NIT. 802.005.147-6, 50% MEJÍA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A., NIT. 890.406.491-6, 50%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	WILLIAM ENRIQUE YACAMAN FERNANDEZ, C.C. 73.108.358
No. de tomos:	SOBRE No. 1 ORIGINAL Y COPIA, SOBRE No. 2 ORIGINAL Y COPIA, MEDIO MAGNÉTICO (2 CD)
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	450 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	450 SIN VERIFICAR
Numero de Folios de Sobre No. 2	107 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$20.391.463.476,53
Item representativo:	ITEM 2.3. = VALOR UNITARIO = \$75.450, VALOR TOTAL = \$2.277.081.000 ITEM 6.4. = VALOR UNITARIO = \$518.000, VALOR TOTAL = \$3.626.000.000
Asegurador - Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	POLIZA GU 031666
Valor asegurado:	\$2.057.179.495,90
Vigencia:	DESDE 10/04/2017 HASTA 10/08/2017
Fecha y hora de entrega:	10/04/2017 8:20 A.M.
Observaciones:	N/A



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Que a partir del día 17 de abril de 2017 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones preliminares a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONSOLIDADO
PROMOTORA EL CAMPÍN	NO CUMPLE	NO CUMPLE No cumple con indicadores financiero, no subsanó RUP	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE No cumple experiencia y no subsanó profesionales según informe preliminar	NO CUMPLE
CONSORCIO VIAL MACAYEPO	NO CUMPLE RUP no se encuentra renovado	NO CUMPLE No subsanó RP: KHP ingeniería SAS	NO CUMPLE No subsanó RP KHP ingeniería SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE No presenta certificado de experiencia adicional para el director de obra	NO CUMPLE
CONSORCIO BOLÍVAR VIAL	NO CUMPLE No renovación RUP: Becca SAS, excavaciones jobepa s.l., infraestructura e ingeniería globl y construcciones y pavimentos Itda	NO CUMPLE No subsanó RP: Construcciones y pavimentos LTDA, Infraestructura e ingeniería global SAS	NO CUMPLE No subsanó RP: Construcciones y pavimentos LTDA, Infraestructura e ingeniería global SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE No subsanó director de obra según informe	NO CUMPLE
CONSORCIO TRANSVERSAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No aportó diploma de postgrado del director de obra	NO CUMPLE
CONSORCIO MONTEMARIANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No aporta acta de recibo final de obra para los profesionales director de obra y residente Profesional SISO no presenta matrícula profesional ni vigencia de la misma	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA 2017	NO CUMPLE RUP de mejía y Villegas no alcanza la firmeza a fecha adjudicación	NO CUMPLE RUP de mejía y Villegas no alcanza la firmeza a fecha adjudicación	NO CUMPLE No cumple con capital de trabajo	CUMPLE	NO CUMPLE Director de obra no especifica el tiempo de 2 años de experiencia para cubrir el postgrado solicitado	NO CUMPLE

Que en el interregno de la publicación de las evaluaciones preliminares y la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta de la licitación, los proponentes allegaron documentos de subsanación, y presentaron observaciones a las evaluaciones preliminares publicadas, a las cuales se les dio respuesta en audiencia.

Que el día 28 de abril de 2017, a partir de las 08:30 a.m., se celebró la Audiencia Pública para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2017, la cual fue suspendida y reanudada el día martes 02 de mayo de 2017 a las 08:30 a.m.



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Que en dicha audiencia, una vez resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, garantizando el debido proceso de los proponentes y el derecho de intervención de los demás interesados, se procedió con la evaluación final, la cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONSOLIDADO
PROMOTORA EL CAMPÍN	NO CUMPLE	NO CUMPLE No cumple con indicadores financiero, no subsanó RUP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No cumple experiencia y no subsanó profesionales según informe preliminar	NO CUMPLE
CONSORCIO VIAL MACAYEPO	NO CUMPLE RUP de KHB no se encuentra en firme	NO CUMPLE RUP de KHB no se encuentra en firme	NO CUMPLE RUP de KHB no se encuentra en firme	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta certificado de experiencia adicional para el director de obra	NO CUMPLE
CONSORCIO BOLÍVAR VIAL	NO CUMPLE Los siguientes integrantes no renovaron RUP: Beca SAS, Excavaciones Jobepa S.L., Infraestructura e Ingeniería Global y Construcciones y Pavimentos LTDA	NO CUMPLE No subsanó RUP: Construcciones y pavimentos LTDA, Infraestructura e ingeniería global SAS	NO CUMPLE No subsanó RUP: Construcciones y pavimentos LTDA, Infraestructura e ingeniería global SAS	CUMPLE	NO CUMPLE No subsanó director de obra según informe	NO CUMPLE
CONSORCIO TRANSVERSAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO MONTEMARIANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Profesional SISO no presenta matrícula profesional ni vigencia de la misma	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA 2017	NO CUMPLE RUP de Mejía y Villegas no se encuentra en firme	NO CUMPLE RUP de mejía y Villegas no alcanza la firmeza a fecha adjudicación	NO CUMPLE No cumple con capital de trabajo	CUMPLE	NO CUMPLE Director de obra no especifica el tiempo de 2 años de experiencia para cubrir el postgrado solicitado	NO CUMPLE

Que la Entidad Estatal procedió a ponderar la propuesta presentada por **CONSORCIO TRANSVERSAL**, por ser la única habilitada, con el siguiente resultado:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

CRITERIO	PROPONENTE	
	CONSORCIO TRANSVERSAL	
	PUNTAJE	FOLIOS
FACTOR ECONOMICO		
1.1 PROPUESTA ECONOMICA	600	
1.2 ITEMS REPRESENTATIVO	100	
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	332-333
3.FACTOR DE CALIDAD.		
<u>3.1 Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: 100</u>	100	336-372
6.4.2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD.		
6.4.2.1. Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato. (50 puntos)	50	373-397
<u>3.3. Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos: 50</u>	50	398-525
PUNTAJE TOTAL	1.000	

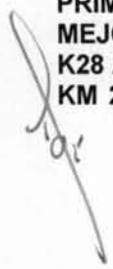
Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso publico de selección de contratista el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO TRANSVERSAL**.

Que la propuesta económica presentada por el **CONSORCIO TRANSVERSAL**, asciende a un total de **\$20.478.208.402,00**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2017, cuyo objeto es MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA TRANSVERSAL MONTES DE MARIA K28 A MACAYEPO L = 4,6 KM, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS TRAMO DEL KM 8 AL KM 28, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, al proponente **CONSORCIO TRANSVERSAL**,



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

representado legalmente por **JUAN JOSÉ MANCILLA GONZALEZ**, identificado con C.C. 92.547.287, integrado por: M&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT. 900.667.452-3, con un 70% de participación, y LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., identificada con NIT. 825.000.164-2, con un 30% de participación. La contratación que tendrá un valor de hasta de \$20.478.208.402,00.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

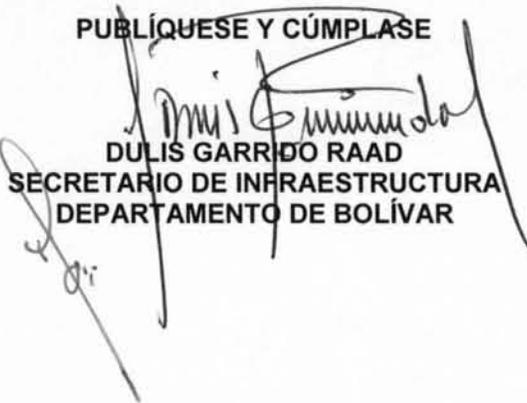
SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

02 MAYO 2017

Dado a los ____ () días del mes de ____ de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR